

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO
DE AGUA URBANA- CRÉDITO 6696-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE CONSULTORÍA
“IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE MUNICIPIOS DEL PROYECTO”**

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en el mes de diciembre del 2019 solicitó al Banco Mundial crédito para la preparación de un proyecto de inversión, que tiene como propósito fortalecer los servicios de agua potable en localidades urbanas menores y ciudades intermedias en Honduras (más de 5 mil y menos de 300 mil habitantes según el XVII Censo de Población y VI de Vivienda 2013 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)-Honduras).

En respuesta a la solicitud presentada, la República de Honduras ha suscrito con la Asociación Internacional de Fomento (AIF), el Acuerdo de Financiamiento del Crédito N°6696-HN de fecha 3 de junio de 2021, para el financiamiento del “Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana” (Proyecto), que fue aprobado por el Directorio del Banco Mundial el 22 de junio del 2020. El proyecto financiado por la AIF por un monto de US\$45.0 millones y una contraparte del Gobierno de Honduras de US\$1.5 millones para un total de US\$46.5 millones, tendrá una duración de cinco años y es ejecutado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), a través de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP).

El Proyecto tiene como objetivo de desarrollo “Mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios de agua potable provistos por los Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable (PUSAPs) participantes en el Proyecto y apoyar a los municipios urbanos para responder a las necesidades de emergencia de suministro de agua y saneamiento”. Para lograr el objetivo, el Proyecto se estructura en cuatro (4) componentes: i) Componente 1. Mejora de la provisión de servicios urbanos de agua potable, que se subdivide en cinco (5) subcomponentes; ii) Componente 2. Fortalecimiento institucional del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS); iii) Componente 3. Gestión, comunicación, divulgación, monitoreo y evaluación del Proyecto; y iv) Componente 4. Componente de Respuesta de Emergencia (CRE).

Dentro del componente 1 se incluye el subcomponente 1.1- “Establecimiento de nuevos prestadores urbanos de servicios de agua potable (PUSAPs)”, cuyo alcance de trabajo comprende el: i) apoyo a once (11) municipalidades participantes en el Proyecto, para establecer nuevos prestadores de servicio de agua potable desconcentrados de conformidad con las normas y regulaciones aplicables del sector agua potable y saneamiento; y ii) apoyo en la preparación de los planes de inversión de rehabilitación de rápido impacto de los sistemas urbanos de agua potable. Entre las municipalidades participantes del subcomponente 1.1, seis han avanzado en la definición y aprobación de su modelo de gestión para la prestación de los servicios urbanos de agua y saneamiento, creando para ello “Unidades Municipales Desconcentradas”, las cuales han sido certificadas por parte del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).

En el marco del Componente 2 del Proyecto, se requiere contratar los servicios profesionales de tres (3) consultores individuales para brindar asistencia técnica a las seis (6) municipalidades que han aprobado una Unidad Municipal Desconcentrada para la prestación del servicio urbano de agua potable, cuyo alcance de trabajo comprende la organización, fortalecimiento y puesta en operación de los prestadores recién constituidos, además de las instancias locales de participación ciudadana de apoyo a la regulación y control de los servicios de agua y saneamiento a nivel municipal: Unidad de Supervisión y Control Local (USCL), Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (COMAS) y Técnico en Regulación y Control (TRC). Para ello, las municipalidades han sido organizadas en los siguientes Grupos de trabajo:

Grupo	Municipio/Departamento
1	Corquín/Copán San Marcos/Ocotepeque
2	San José Colinas/Santa Bárbara Trinidad/Santa Bárbara
3	Florida/Copán Quimistán/Santa Bárbara

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Asistir a las municipalidades de los Grupos 1, 2 y 3, en la implementación de la Unidad Municipal Desconcentrada certificada por el ERSAPS para la prestación de los servicios urbanos de agua potable -y saneamiento creadas por las Municipalidades respectivas-, de conformidad al marco legal y regulatorio vigente, así como en la implementación de las instancias de participación ciudadana de apoyo a la regulación y control de los servicios: USCL, COMAS y TRC.

III. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Para lograr el objetivo de la consultoría, el consultor realizará en cada municipio del Grupo adjudicado las actividades y subactividades siguientes:

Actividad 1: Plan de trabajo

En un plazo máximo de siete (7) días contados a partir de la fecha de firma del Contrato, el consultor presentará al ERSAPS su plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo de la consultoría y entrega de los productos solicitados.

Actividad 2: Organización de los prestadores

1. Asesorar a las municipalidades, con participación de los miembros de la COMAS, en el proceso de selección y nombramiento de los integrantes de la Junta Directiva de cada prestador.
2. Asistir a la Junta Directiva en la definición del perfil para el cargo de gerente del Prestador y en el proceso de su selección y contratación.
3. Asistir a la Junta Directiva y gerente del prestador, en la definición y conformación de la estructura organizativa del prestador, de conformidad a los estatutos del modelo de gestión aprobado, y tomando en consideración la realidad socioeconómica del municipio y la escala del mercado (demanda) a ser atendida por el prestador.
4. Asistir a la Junta Directiva y gerente del prestador, en el proceso de formulación y aprobación del manual de puestos, funciones y salarios, tomando como referencia el manual disponible en el ERSAPS.
5. Asistir a cada prestador en el proceso de selección y contratación del personal de los puestos clave (técnico, administrativo) de conformidad a lo establecido en el manual de puestos, funciones y salarios.
6. Formular, en coordinación con el ERSAPS, una propuesta de Contrato de Prestación a ser suscrito entre cada municipalidad y el prestador municipal y apoyar en su socialización y aprobación por la Corporación Municipal.
7. Gestionar intercambios de experiencias y visitas a prestadores de servicio funcionando con modelos de gestión similares, a fin de conocer las lecciones aprendidas por estos prestadores.

Actividad 3: Fortalecimiento y puesta en funcionamiento de los prestadores

- a) Acordar con la Junta Directiva y Gerente de la Unidad Municipal Desconcentrada, el Plan de Capacitación sobre la Ley Marco y regulaciones a desarrollarse para el fortalecimiento del prestador.
- b) Capacitar a la Junta Directiva en el conocimiento de los objetivos, alcances y aplicación de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, su reglamento y demás instrumentos regulatorios vigentes.
- c) Asistir a los prestadores, con participación de la COMAS y USCL, en la socialización, adaptación y aprobación del reglamento y contrato de servicios a suscribir con los usuarios del servicio, así como en su implementación.
- d) Socializar con los prestadores (junta directiva, gerente y personal administrativo y técnico) los reglamentos de atención de solicitudes y reclamos y reglamento de infracciones y sanciones.
- e) Asistir a la Junta Directiva y Gerente, en la formulación, aprobación y seguimiento de la implementación de un plan para la puesta en funcionamiento del prestador, que debe incluir: i) el POA-Presupuesto formulado para el primer año de operación de la Unidad Municipal Desconcentrada, ii) requerimiento de espacio físico y equipamiento mínimo necesario para su funcionamiento, y iii) estimación del capital de trabajo inicial que deberá proveer la Municipalidad para la puesta en funcionamiento del prestador.
- f) Asesorar a la Junta Directiva y Gerente en: i) el trámite del Registro Tributario Nacional (RTN) del prestador ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR); y ii) apertura de cuentas bancarias a nombre de cada prestador, independientes del resto de las cuentas municipales.
- g) Realizar las coordinaciones logísticas para que funcionarios del ERSAPS brinden asistencia técnica al prestador, en la instalación y puesta en funcionamiento del Sistema de Información Gerencial SIG-ERSAPS, el cual le permitirá realizar la gestión comercial del servicio (facturación y cobranza) y la gestión administrativa y contable aplicando el Plan Único de Cuentas Regulatorio.
- h) Asistir a los prestadores en la puesta en funcionamiento de la oficina de atención al usuario, lo cual comprende: i) asistir en la organización de la oficina, ii) capacitar al personal del área comercial en el conocimiento y aplicación de los reglamentos de servicios y atención de solicitudes y reclamos, y iii) asesorar al personal en el registro y atención eficiente de solicitudes, quejas y reclamos y generación de reportes para informar al ERSAPS.

- i) Socializar con cada Junta Directiva y Corporación Municipal, el requerimiento de pasar de tarifas fijas a tarifas volumétricas que establece el Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, para que los nuevos prestadores puedan optar a participar en el Subcomponente 1.2 y ser beneficiados con obras de rehabilitación de sus sistemas de agua potable.

Actividad 4: Elaboración de diagnóstico y línea base de Indicadores

- a) Realizar el diagnóstico de la gestión administrativa, financiera, comercial, técnica-operativa y de calidad de prestación del servicio de agua potable, el cual debe incluir la descripción de las características, capacidad y condiciones de operación de los diferentes componentes del sistema de agua potable ubicados dentro del área de servicio a cargo de cada prestador. El diagnóstico deberá presentarse en el formato establecido por el ERSAPS.
- b) Elaborar en base al diagnóstico levantado, el informe de datos de gestión mensual del servicio, de acuerdo con los formularios dispuestos por el ERSAPS aplicable a los prestadores mayores de 2000 habitantes, y asistir a los prestadores en la elaboración del primer informe mensual a presentar al ERSAPS.
- c) Levantar la línea base de los indicadores de objetivos de desarrollo e indicadores de resultados intermedios de cada prestador, establecidos en el Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.
- d) Socializar con la Junta Directiva de los prestadores los resultados del diagnóstico y la línea base de indicadores levantada.

Actividad 5: Fortalecimiento y puesta en funcionamiento de las instancias locales de participación ciudadana

- a) Asesorar a las municipalidades en la selección, nombramiento y capacitación del Técnico en Regulación y Control Municipal (TRC), para fortalecer la capacidad municipal en la regulación y control de los servicios, y en la recopilación de datos de gestión de los prestadores urbanos y rurales de cada municipio.
- b) Capacitar a la COMAS, USCL y TRC al menos en los temas siguientes: i) Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y normativa regulatoria, ii) reglamentos internos de cada instancia local de participación ciudadana, iii) reglamento de ¿ servicios, iv) reglamento de juntas administradoras de agua, v) reglamento de atención a solicitudes y reclamos, vi) manual operativo de la USCL, vii) manual operativo de la COMAS, viii) formulación del POA-Presupuesto y apoyo en su socialización con la Corporación Municipal para su aprobación, ix) levantamiento de diagnóstico del servicio, x) elaboración de informes mensuales de prestadores urbanos y rurales.

- c) Seguimiento al desempeño de la COMAS y USCL y asistencia en la elaboración del primer informe que deben presentar a las municipalidades y al ERSAPS.

IV. GRUPO DE MUNICIPIOS DE PREFERENCIA

El Consultor indicará en la Manifestación de Interés que presente junto con su Hoja de Vida para participar en el proceso de selección y contratación promovido por la SAG, el Grupo o Grupos de Municipios en el o los que prefiere brindar los servicios de consultoría solicitados, reservándose la SAG el derecho de decidir sobre la adjudicación individual de los Grupos de municipios, aclarando que el Consultor solo podrá resultar adjudicado con un (1) Grupo de municipios.

V. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

El Consultor que resulte adjudicado con el Grupo 1 de municipios de la consultoría entregará los siguientes productos:

1. Prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de Corquín Departamento de Copán y San Marcos Departamento de Ocotepeque, organizados (conforme se describe en los alcances de la Actividad 2 de los alcances de la consultoría);
2. Prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de Corquín Departamento de Copán y San Marcos Departamento de Ocotepeque, fortalecidos y en funcionamiento (conforme se describe en los alcances de la Actividad 3 de la consultoría);
3. Diagnóstico y Línea Base de los prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de Corquín Departamento de Copán y San Marcos Departamento de Ocotepeque (conforme se describe en los alcances de la Actividad 4 de la consultoría);
4. Instancias locales de participación ciudadana del sector agua potable y saneamiento, fortalecidas y en funcionamiento en los municipios de Corquín Departamento de Copán y San Marcos Departamento de Ocotepeque (conforme se describe en los alcances de la Actividad 5 de la consultoría); e
5. Informe final de la consultoría.

El Consultor que resulte adjudicado con el Grupo 2 de municipios de la consultoría entregará los siguientes productos:

1. Prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de San José Colinas y Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, organizados (conforme se describe en los alcances de la Actividad 2 de los alcances de la consultoría);

2. Prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de San José Colinas y Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, fortalecidos y en funcionamiento (conforme se describe en los alcances de la Actividad 3 de la consultoría);
3. Diagnóstico y Línea Base de los prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de San José Colinas y Trinidad, Departamento de Santa Bárbara (conforme se describe en los alcances de la Actividad 4 de la consultoría);
4. Instancias locales de participación ciudadana del sector agua potable y saneamiento, fortalecidas y en funcionamiento en los municipios de San José Colinas y Trinidad, Departamento de Santa Bárbara (conforme se describe en los alcances de la Actividad 5 de la consultoría; e
5. Informe final de la consultoría.

El Consultor que resulte adjudicado con el Grupo 3 de municipios de la consultoría entregará los siguientes productos:

1. Prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de Florida, Departamento de Copán y Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, organizados (conforme se describe en los alcances de la Actividad 2 de los alcances de la consultoría);
2. Prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de Florida, Departamento de Copán y Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, fortalecidos y en funcionamiento (conforme se describe en los alcances de la Actividad 3 de la consultoría);
3. Diagnóstico y Línea Base de los prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de Florida, Departamento de Copán y Quimistán, Departamento de Santa Bárbara (conforme se describe en los alcances de la Actividad 4 de la consultoría);
4. Instancias locales de participación ciudadana del sector agua potable y saneamiento, fortalecidas y en funcionamiento en los municipios de Florida, Departamento de Copán y Quimistán, Departamento de Santa Bárbara (conforme se describe en los alcances de la Actividad 5 de la consultoría; e
5. Informe final de la consultoría.

VI.COORDINACIÓN DEL TRABAJO

El Consultor deberá mantenerse en estrecha comunicación y coordinación técnica de su trabajo con el jefe de Proyecto Especialista en Regulación y Control del ERSAPS. Asimismo, mantendrá una vinculación y subordinación legal, financiera y operativamente estrecha con el Coordinador de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana de la UAP/SAG, por corresponder a la institución responsable de su contratación, pago de honorarios y buen desempeño, así como de la ejecución del Proyecto.

VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de ocho (8) meses calendario contados a partir de la firma del Contrato. El Consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de “consultores individuales” en proyectos financiados por el Banco Mundial y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

VIII. LUGAR DE TRABAJO

Las actividades de esta consultoría serán realizadas de forma presencial en los municipios del Grupo de municipios adjudicado, con la disponibilidad de atender las reuniones convocadas por el ERSAPS y la UGP.

IX. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será en dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable del Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana. El tipo de contrato es a SUMA GLOBAL, mediante el cual Consultor acordará prestar los servicios solicitados por un monto fijo establecido en el Contrato, cuyo precio incluirá todos los gastos en que incurra para entregar los productos esperados de la consultoría y los impuestos que deba pagar a la República de Honduras, a excepción de los gastos asociados con el desarrollo de reuniones participativas o talleres, los cuales serán financiados por el Proyecto mediante anticipos sujetos a liquidación conforme las normas y procedimientos del Proyecto.

El Consultor recibirá pagos conforme al siguiente plan de entrega de los productos esperados de la consultoría, satisfactoriamente recibidos y aprobados por el ERSAPS y la UGP en un máximo de quince (15):

Plan de pagos y entrega de productos para el Consultor adjudicado con el Grupo 1 de Municipios:

NO. DE PAGO	PRODUCTO	% DEL CONTRATO
1	Producto No 1- Plan de trabajo y cronograma de ejecución de la consultoría	10%
2	Producto No 2- Prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de Corquín y San Marcos, organizados.	20%

NO. DE PAGO	PRODUCTO	% DEL CONTRATO
3	Producto No 3- Prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de Corquín y San Marcos, fortalecidos y en funcionamiento.	35%
4	Producto No 4- Diagnóstico y Línea Base de los prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de Corquín y San Marcos.	15%
5	Producto No 5- Instancias locales de participación ciudadana del sector agua potable y saneamiento, fortalecidas y en funcionamiento en los municipios de Corquín y San Marcos.	15%
6	Producto No 6- Informe final de la consultoría.	5%

Plan de pagos y entrega de productos para el Consultor adjudicado con el Grupo 2 de Municipios:

NO. DE PAGO	PRODUCTO	% DEL CONTRATO
1	Producto No 1- Plan de trabajo y cronograma de ejecución de la consultoría	10%
2	Producto No 2- Prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de San José Colinas y Trinidad, organizados.	20%
3	Producto No 3- Prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de San José Colinas y Trinidad, fortalecidos y en funcionamiento.	35%
4	Producto No 4- Diagnóstico y Línea Base de los prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de San José Colinas y Trinidad.	15%
5	Producto No 5- Instancias locales de participación ciudadana del sector agua potable y saneamiento, fortalecidas y en funcionamiento en los municipios de San José Colinas y Trinidad.	15%
6	Producto No 6- Informe final de la consultoría.	5%

Plan de pagos y entrega de productos para el Consultor adjudicado con el Grupo 3 de Municipios:

No. de Pago	Producto	% del Contrato
1	Producto No 1- Plan de trabajo y cronograma de ejecución de la consultoría	10%
2	Producto No 2- Prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de Florida y Quimistán, organizados.	20%
3	Producto No 3- Prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de Florida y Quimistán, fortalecidos y en funcionamiento.	35%
4	Producto No 4- Diagnóstico y Línea Base de los prestadores de servicios urbanos de agua potable de los municipios de Florida y Quimistán.	15%
5	Producto No 5- Instancias locales de participación ciudadana del sector agua potable y saneamiento, fortalecidas y en funcionamiento en los municipios de Florida y Quimistán.	15%
6	Producto No 6- Informe final de la consultoría.	5%

El Consultor deberá estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas para recibir el monto pactado por honorarios profesionales. De cada pago mensual se retendrá el 12.5% por concepto de Impuesto sobre la Renta de conformidad con el Artículo 50 de la Ley o caso contrario presentará constancia vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de encontrarse sujeto al régimen de Pagos a Cuenta.

X. PERFIL DEL CONSULTOR

1. **Formación académica:** Profesional universitario de las Ingenierías, preferiblemente certificado por el ERSAPS como ATM o ATP (presentar título universitario y certificado de ATM o ATP si aplica).
2. **Experiencia General:** Al menos cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional, posterior a la obtención del título o certificado profesional.
3. **Experiencia Específica:**
 - 3.1. Al menos una (1) experiencia de trabajo en la creación, organización y/o fortalecimiento de unidades municipales.

- 3.2. Al menos dos (2) experiencias de trabajo en la socialización y concertación para su aprobación de reglamentos, ordenanzas municipales y/o planes de arbitrios ante Corporaciones Municipales.
- 3.3. Al menos dos (2) experiencias de trabajo formulando planes operativos y/o manuales de puestos y funciones para organizaciones municipales o gubernamentales.
- 3.4. Al menos dos (2) experiencias en la elaboración de diagnósticos de servicios de agua potable y saneamiento en localidades urbanas.
- 3.5. Al menos una (1) experiencia de trabajo en la organización y/o fortalecimiento de instancias locales de participación ciudadana en el sector agua potable y saneamiento.

4. Requisitos adicionales:

- i. No tener impedimento de contratar con el Gobierno de Honduras;
- ii. Disponibilidad para desplazarse a los municipios donde desarrollará la consultoría;
- iii. Disponibilidad de computadora portátil; y
- iv. Disponibilidad de trabajar tiempo completo.